

EL COGNOMEN «GERMANUS» EN HISPANIA. REFLEJO DE UN «STATUS» SOCIAL DE SERVIDUMBRE

por Santos Crespo Ortiz de Zárate

Angeles Alonso Avila
Universidad de Valladolid

ABSTRACT

The cognomen *Germanus* in Hispania shows a social status of servile origin in most of the cases in which it appears. It was widely and almost exclusively used during the 1st and 2nd centuries A.D. amongst slaves or freed slaves. The appearance of the name in the Peninsula must be related to the war events on the Rhine *limes* during this time. Its development in Hispania is due mainly to owners of slaves imposing it on their workers as onomastic, or to military men who also passed it on to their bondmen or their own offspring. It is likely that both have been in touch, some way or other, with German territories. Several bearers of the cognomen are Hispanic, others Greek, and some others might have been people from German territories who have been imported to the Peninsula. The derived terms of the cognomen are almost non-existent. In any case, the origin of the name defines the servile social origin of its bearers.

Los *cognomina* de origen étnico revelan de alguna manera una relación del individuo —o de la persona o personas que le imponen el onomástico— con el lugar étnico-geográfico que expresa. Sabido es que el lugar de origen de los individuos se hacía constar en las inscripciones funerarias, sobre todo cuando éstos eran sepultados en lugar distinto al de su nacimiento, mas o menos lejos de su patria de origen. Sin embargo, el hecho de portar un cognomen de corte étnico, implica, ya no exclusivamente un desplazamiento territorial, aunque esta posibilidad sea factible, sino sobre todo, un conjunto de fenómenos en los que ese desplazamiento representa solamente un elemento más del proceso, y que no tiene que estar vinculado necesariamente con el individuo portador del mismo.

La imposición de un onomástico por quien tiene capacidad para ello, a otro, se produce en distintas situaciones: en el caso del *paterfamilias* a los miembros de la unidad gentilicia; por el *dominus* a sus esclavos, sustituyéndoles su nombre indígena o imponiéndoles su propio gentilicio cuando son manumitidos por él; o finalmente, en el caso de concesión de ciudadanía romana por disposición legal, a una ciudad, a un individuo o grupo de individuos. Dejando aparte esta última situación, debemos suponer que cuando un particular impone a alguien dependiente suyo, un onomástico del que forma parte un cognomen de tipo étnico —geográfico, lo hace fuera de éste ámbito étnico-geográfico y existe siempre una reminiscencia o recuerdo de aquel territorio preciso del que ese

particular— quien impone el nombre —sería originario, o en el que vivió cierto tiempo y le imprimió carácter. El cognomen así asignado tendría la misión de recordar una patria originaria, un ámbito territorial lejano especialmente significativo, o simplemente el deseo de mantener un recuerdo del pasado.

Pero esto no ha sido así en todos los casos. Si se admite para un primer momento, el de implantación de dichos cognomina étnico-geográficos, posteriormente el ritmo natural de transmisión de antropónimos a los descendientes, desvirtúa la originalidad de la primera época, pero no por ello deja de ser testimonio de una lejana vinculación familiar —en su más amplia acepción— con una tierra ahora ya extraña. Este sería el mismo caso de los cognomina derivativos. Por otra parte, también existen cognomina étnicos que se registran en el propio espacio geográfico del étnico, sin que medie un desplazamiento, al menos, aparentemente. Estos últimos casos no son excesivamente numerosos en comparación con la extensión de esos cognomina en el resto del Imperio. Y si se examinan atentamente las fuentes, pueden, en muchos casos, reducirse más aún, y explicarse, cada uno en particular, por causas individuales.

Partimos de la base de que un cognomen étnico-geográfico aparece preferentemente en ámbitos geográficos diferentes del lugar propio a que hace referencia el étnico. En ese orden de cosas, el cognomen *Germanus/Germana* y sus escasos derivados, presentan un especial relieve en su aparición por la Península Ibérica. Sin duda alguna, este cognomen se encuentra íntimamente vinculado con el espacio geográfico de Germania y la etnia de los pueblos germanos¹, sobre todo a comienzos del Imperio, en un momento en el que se ha acometido y abandonado la conquista de este territorio y se está reforzando la línea del *limes* del Rhin, con una barrera de seguridad frente a las poblaciones del otro lado para dar paso a la constitución de las provincias de Germania Superior e Inferior en la margen izquierda del río².

La imposición de este cognomen en Hispania no pudo haber sido efectuada por individuos originarios por nacimiento del ámbito germano desplazados a la Península, porque estos desplazamientos fueron mínimos y no suponen peso específico de ningún tipo por lo que no son representativos³. No han podido ser ni promotores ni vehículos transmisores del cognomen en Hispania. El origen del nombre en Hispania, donde tiene una frecuencia escasa, pero también muy repartida, ha debido proceder de determinados círculos sociales romanos que mantenían una relación de cierta importancia con el *limes* reno-danubiano y por tanto, con el ámbito germano. Conocían la problemática germana y sin duda, la habían vivido personalmente. Estos círculos a que nos referimos estuvieron

1. Sobre los pueblos germanos, cf. T. E. Karsten, *Les anciens Germains*, Paris, 1931; W. Capelle, *Das alte Germanien. Die Nachrichten der griechischen und römischen Schriftsteller*; G. Schütte, *Our Forefathers, the Gothonic nations*, Cambridge, 1929-1933; R. Much, *Die Germania des Tacitus*, Heidelberg, 1937; H. Hubert, *Los germanos*, México, 1955; E. A. Thompson, *The Early Germans*, Oxford, 1965.

2. Cf. A. Alonso y S. Crespo, «Contactos y relaciones entre las provincias de Germania e Hispania durante el Alto Imperio romano», *V Symposium de Alemán*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1990.

3. Se trata de los gladiadores *Volumnius Probus* e *Ingenius Gallicianus*, ambos *natione germanus*, registrados en *Corduba* (Camino de Almodóvar y Cabra, respectivamente) y datados en el siglo I (Cf. A. Ibáñez Castro, *Córdoba hispanorromana*, Córdoba, 1983, 342 y 342, 11) y de *T. Valerius* natural de *Colonia Augusta, miles en Germania*, de la *legio XIII*, destruida en *Teutoburgium*, también del siglo I y que se constata en *Uxama*, Soria (Vid. C. García Merino, «Addenda a la epigrafía de Uxama y la nueva estela de San Esteban de Gormaz», *Homenaje al prof. Martín Almagro Bach*, vol. III, Madrid, 1983, n. 6). En el caso de los gladiadores es fácil deducir su origen servil del que se habrían redimido a través de la arena del circo. Y *T. Valerius* que a pesar de ser natural de *Colonia Augusta* no debe ser germano de origen. Este es un caso peculiar, único en su género, si es que la inscripción está bien interpretada, de soldado, presumiblemente de origen romano, nacido en el Rhin y desplazado posteriormente a Hispania. Tras el desastre de *Teutoburgium* es difícil que fuese en Hispania un elemento de transmisión de la onomástica germana.

conformados por dos grupos de individuos: los soldados hispanos que forman parte de las unidades militares⁴ que se trasladan al espacio germánico para el control del *limes* y sobre todo personajes⁵ más o menos relevantes —funcionarios de la administración, altos cargos, comerciantes, etc.— que han discurrido en determinados momentos de su vida, por las provincias de Germania y de Hispania, Militares y civiles han podido ser, o no, hispanos.

El hecho de que la aparición de este cognomen está en relación directa con los sucesos y la problemática del Rhin, nos lo demuestra la datación de la mayor parte de las inscripciones que pertenecen, como veremos más adelante, fundamentalmente, a los siglos I y II p.C. Los movimientos de las unidades militares que han pasado por las Germanias y que se desplazan a otros lugares del Imperio, han contribuido, sin duda, a extender el cognomen que estudiamos. Hijos habidos por los propios militares en las *cannabae* de los estacionamientos legionarios que se trasladan junto con las unidades, han podido recibir el cognomen *Germanus/Germana* sobre todo cuando han nacido posteriormente a la estancia de esas unidades en Germania. De la misma manera, militares que retornasen a Hispania tras una estancia en el Rhin, podrían imponer a sus descendientes, o incluso a siervos suyos, dicho cognomen, como reminiscencia de aquel territorio en el que vivieron una parte de su vida. También debe considerarse que —aunque no conste expresamente en las fuentes y como examinaremos más adelante— algunos portadores de nuestro cognomen pertenezcan a la etnia germana y hayan sido trasladados a la Península en régimen de servidumbre, pública o privada, aplicándoles el cognomen correspondiente a su etnia.

Por otra parte, los altos cargos y funcionarios de gobierno y administración de las provincias germanas y sus colaboradores y amigos así como distintos personajes privados, que posteriormente a su actuación en esa tierra han desempeñado otras tareas en Hispania, han podido traer a la Península un personal de servidumbre indígena germana al que aplicaron el cognomen. No resulta admisible que estos personajes —y quienes con ellos se relacionan— asignen el cognomen a descendientes suyos, como los militares, donde sería más factible, pero sí a sus esclavos de origen germano y por supuesto, a algunos de sus siervos hispanos de nacimiento o incluso de otro origen, tal como aquellos que hacen constar su patria originaria como *natione graeca*, como veremos más adelante.

Los individuos que portan el cognomen *Germanus/Germana* y derivados, tal como aparecen en las fuentes epigráficas son los siguientes:

4. Se trata de las legiones *II Augusta*, *IV Macedonica*, *VII Gemina*, *X Gemina*, del *Ala I Hispanorum* y de las cohortes *Asturum et Callaecorum*, *I Asturum equitata*, *II Hispanorum equitata*, *III Hispanorum*, *I Ligurum et Hispanorum civium romanorum*; *II Asturum equitata*, *V Asturum*, *VI Asturum*, *I Flavia Hispanorum equitata*, *I Lucensium Hispanorum*, *V Bracaraugustanorum*, *III Lusitanorum*, *V Hispanorum equitata* y *II Hispana Vasconum civium romanorum*. Más dudosa es la presencia en Germania del *Ala I Hispanorum Auriana*, del *Ala Asturum* y de la *Cohors I Fida Vardullorum*. Cf. J. M. Roldán, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca, 1974, 65ss, 118-119, 143-145, 192ss. Cf. igualmente A. Alonso y S. Crespo, «Contactos y relaciones...»

5. S. Crespo y A. Alonso, «Sobre las vinculaciones hispanogermanas en época imperial romana», *HANT*, XIV, 1990. Los altos cargos de la administración romana son *P. Cornelius Anullinus*, *L. Dasumius Tullius Tuscus*, *L. Iulius Ursus Servianus*, *M. Ulpius Traianus*, *L. Licinius Sura*, *A. Platorius Nepos* *Aponius Italicus*. También *Aemilius ...or*, *C. Titius Similis*, tres individuos *Anonymus 1*, *2* y *3*, así como *Ti. Claudius Candidus*, *L. Octavius Cornelius Salvius*, *L. Domitius Gallicanus*, *T. Claudius Quartinus*, *G. Fulvius Maximus*, *P. Plotius Romanus* y *Sulpicius Galba*. A éstos podríamos añadir otros individuos que, de una u otra manera han establecido lazos entre Hispania y Germania (cf. *o. c.*).

GERMANUS

L. Cornelius German(us), posiblemente *VI vir augustalis*, de 57 años, en Saitabis, durante los siglos I-II⁶. El dedicante, del que solo se aprecia el comienzo del gentilicio *Bae...*, podría muy bien estar relacionado con la importante familia de los *Baebii* saguntinos, muy próximos geográficamente y de la misma cronología⁷.

L.(?) Iulius Germanus, centurio de la *legio VII Gemina*, que aparece en dos inscripciones de militares de su centuria, sepultados respectivamente en *Emerita*⁸ y en *Tritium*⁹, fechadas ambas en el siglo II.

Iun(ius) Germanus, uno de los tres *rectores* del colegio profesional de los *fabri subidiani* que dedican una *tessera patronatus* a su patrono, en Corduba, en 348 p.C.¹⁰.

I(iulius/unius) Germanus, dedicante de una inscripción a la divinidad indígena *Selatse*, en Barbarín, Navarra, entre finales del siglo I y el siglo II¹¹.

A. Publicius (Ge)rmanus, antiguo siervo público de la colonia *Corduba*, ya liberto, *sacerdos perpetuum* y *magister II* de un colegio funerario, *familiae publicae* de *Corduba*, posiblemente en el siglo II. Había sido dueño de *(Tr)ophimus Germanianus*, quien actuaba en calidad de *servus vicarius*¹².

P. Sicinius P.l. Germ(anus), liberto y *pistor* de profesión, en Iluro, padre de *Sicinia Germ(ana)* y esposo de *Caecilia C... (Germana?)*, también liberta, siglo I¹³.

Valerius Ger(ma)nus, en *Saguntum*, posiblemente en los siglos I o II¹⁴.

(Sex(tus) ...) vius Sex. I. Ger(manus), liberto en *Tarraco*, junto a su compañero *...vius Alchibiades*, en el siglo I a.C., en un epígrafe, al parecer, colectivo¹⁵.

German(us) Servan(us), de 21 años, siervo público, como quizá revela su segundo cognomen, con la mención de pertenencia al emperador Claudio, en Villamesías, Cáceres, entre 41 y 54 p.C., pero no más allá del 75 p.C.¹⁶.

6. L(ucio) Corn(elio) German(o) / Aug(ustali) an(norum) LVII / Se... / Bae(bius ?). A. Ventura Conejero, *Jativa romana*, Valencia, 1972, n. 33.

7. G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*, Valencia, 1977, 38-39. La cronología de los *Baebii* que nos serviría de punto de referencia para fechar la inscripción se sitúa entre los siglos I y II.

8. P(ublius) Valerius Fla(v)us / miles leg(ionis) VII G(eminae) f(elicis) / (centuria) Iuli Germani ann(orum) / XXX h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Marius Anteros / et Marcia Restituta amico f(aciendum) c(uraverunt). *CIL II*, 5266; P. Le Roux, «Recherches sur les centurions de la legio VII Gemina», *MCV*, VIII, 1972, 138, n. 38, b.

9. D(iis) M(anibus) / Didio Ma/rcello mi/liti leg(ionis) VII G(eminae) / f(elicis) c(enturia) L(ucii) ? Iuli Ge/rmani an(norum) XXIX / curam agen/ (te... Se)/cundino m/(...). *CIL II*, 2887 = 5804; P. Le Roux, «Recherches sur les centurions de la legio VII», *MCV*, VIII, 1972, 138, n. 38, a.

10. L(i)menio et Catullino / cons(ulibus) V idus apr(iles) / (I)ul(io) Caninio pat(rono) / merent(i)ssimo prin/cipatus ob splendorem domus / tuae pat(rone) honori(fi)centis/sime offerimus tibi cunc/ti tesseram pat(ronatus) / fabri subidiani quem / libenti animo iube(mu)s / suscipi offerentes / rectores Clod(ius) Augendus / Cur(iatius) Innocentius / Iun(ius) Germanus. *CIL II*, 2211.

11. I(iulius/unius) Germ(anus) / Selatse / v(otum) s(olvit) l(ibens) / m(erito). C. Castillo, A. Gómez Pantoja y M. D. Mauleón, *Inscripciones romanas del museo de Navarra*, Pamplona, 1981, n. 20.

12. A. Publicius / (Ge)rmano sacerdoti / (fa)miliae publicae / c(olonorum) c(olonia) p(atricia) perpetuo mag(istro) II / (Tr)ophimus c(olonorum) c(olonia) p(atricia) ser(vus) / (e)mptu Germanianus / d(e) s(uo) d(edicavit). *CIL II*, 2229.

13. P(ublio) Sicinio P(ubl(i) l(iberto) Germ(ano) / pis(tori) / Caeciliae M(arci) l(ibertae) C(...) / Sicinia P(ubl(i) f(ilia) Germ(ana) / matri et (patri). G. Fabre, M. Mayer e I. Roda, *Inscriptions romaines de Catalogne, I*, Barcelona, Paris, 1984, n. 106.

14. Valeri / Ger(ma)ni. F. Beltrán, *Epigrafía romana de Saguntum y su territorio*, Valencia, 1980, n. 207.

15. (Sex(tus) ...)vius Sex(ti) l(ibertus) Ger(manus) / (Sex(tus) ...vivs(?) s) Ex(ti) l(ibertus) Alchib(iades)/... Priscus. G. Alföldy, *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975, n. 10.

16. German(us) / Servan(us) / a(nnorum) XXI h(ic) s(itus) e(st) / (N)eroni(s) (Drusi) / (G)erm(anici) Cla(udii) / (caesa)ris (servus). R. Hurtado, *Corpus provincial de inscripciones latinas (Cáceres)*, Cáceres, 1977, n. 606.

- Germanus 1*, esposo de *A(mmia?) Felicia*, muerto a los 60 años, 5 meses y 7 días, en el Rocadillo, Cádiz, hacia los siglos III o IV¹⁷.
- Germanus 2*, *II vir*, magistrado monetario de *Caesaraugusta*, que aparece en los reversos de ases y dupondios de *Caesaraugusta* en el año 37 p.C.¹⁸.
- Germanus 3*, de 30 años, *gladiator samnis*, originario de *natione graeca*, perteneciente a la escuela de gladiadores *Iuliana*, combatiente en catorce ocasiones. En Cádiz, siglo I¹⁹.
- (*G*)*ermanus 4*, esposo de *Clementidis* y padre de *Clemens*, éste último *VI vir augustalis* en *Barcino*, siglo II²⁰.
- Germanus 5*, de 15 años, siervo de *Marinus*, o quizá debiéramos sobreentender *Marinius*, en Río Tinto, Huelva, en el siglo I²¹.
- Germanus 6*, siervo de, por lo menos 26 años, en Itálica a mediados del siglo II²².
- Ger(manus) Q. (f.?)*, de 40 años, originario *ex pro(vincia) Lusit(ania)*, *eques coh. III Gal(lorum)* y *miles* durante 17 años en *Mauretania Tingitana*. En Volubilis, siglo II. Debe ser *civis* como su heredero y dedicante *Faustinus*²³.
- Antullus Germanus*, siervo que en compañía de otro siervo, *Euhemerus Cupitus* y de los libertos *Calpurnius Hartus* y *Calpurnius Hilaris* dedican una inscripción a su dueña *Aurelia Fesenia* en Teba del Condado, Málaga. No debe sobrepasar el siglo II. Los libertos llevan el gentilicio del esposo de *Aurelia Fesenia* y *Germanus* y *Cupitus* son siervos de la familia²⁴.
- Germa(nus/a)*, más probablemente que *Germa(nianus/niana)* u otras posibles variantes, en Alcubilla del Marqués, Soria, durante el siglo I, en una dedicatoria a la *Pietas Augustas*²⁵.

GERMANA

- Antonia Germana*, sepultada a los 40 años, en Gades, fechada en el siglo II²⁶.
- Caecilia Germana*, esposa de *Asellius Mercurius*, en *Emerita*, durante el siglo I²⁷.

17. D(iis) M(anibus) S(acrum) / A(mmia?) Felicia fe/cit memoria / merenti ma/rito v(bene?) Ger/mano v(ixit) an/nos LX m(enses) / V dies VII s(it) / t(ibi) t(erra) l(evis). J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982, n. 96a. Cf. A. Alonso y S. Crespo, «La precisión en la edad de la muerte en la epigrafía funeraria de Hispania», *Homenaje al prof. José María Blázquez Martínez*, Universidad Complutense de Madrid, en prensa.

18. Germanus, O. Gil Farrés, *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid, 1966, 486.

19. Germanus / Samnis (ludus gladiatorius) Iul(ianus) (pugnavit) XIII / (nat)ione graeca / anno(rum) XXX h(ic) s(itus) e(st). J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982, n. 398.

20. (G)ermano / (C)lementidi / (Cle)mens IIIII (vir) aug(ustalis) / (pare)ntibus piissim(is) / (h(oc) m(onumentum)) h(eredem) n(on) s(equetur). S. Mariner Bigorra, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona, 1973, n. 75.

21. Germanus / Marini ser(vus) / an(norum) XV h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). M. Almagro Bach, *Huelva. Prehistoria y Antigüedad*, Madrid, 1975, n. 43.

22. D(iis) M(anibus) S(acrum) / Germanus ser(vus) / (vixi)t ann(is) XXVI./... A. Canto, *La epigrafía romana de Itálica*, Madrid, 1985, n. 117.

23. D(iis) s(acrum) m(anibus) / Ger(manus) Q(uinti filius ?) eq(ues ?) / c(o)hor(tis) III Gal(lorum) / tur(mae) Optati / stip(endiorum) XVII an(norum) / XXXX ex pro(vincia) / Lusit(ania) Fa(us)tin(us) / La(e)ti (filius) civis / her(es) (faciendum) c(uravit). M. Euzennat y J. Marion, *Inscriptions antiques du Maroc. 2: Inscriptions latines*, Paris, 1982, n. 299.

24. Aureliae Feseniae / Antullus Germanus / Euhemerus Cupitus / libert(i) / Calpurnius Hartus / Calpurnius Hilaris / d(e) s(ua) p(ecunia) d(edicaverunt). *CIL II*, 1426.

25. Germa(nus/na) / Piet(a)ti Augustae. S. Crespo, «Fuentes epigráficas para el estudio de las formas religiosas en el conventus cluniensis durante la época romana», *Athlon. Saturata grammatica in honorem F. R. Adrados*, II, Madrid, 1987, 191-223, n. 4.

26. Antonia / Germana / Ann(or)um XXXX / k(ara) s(uis) h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982, n. 413.

27. Asellio Mercurio / ann(or)um XXXX Caecilia / Germana coniugi / benemerentissimo / fecit h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). *CIL II*, 535.

- Calpurnia Germana*, en Campo Dalías, Almería, de 30 años de edad, durante el siglo I²⁸.
- Caecilia M.l. C...(Germana?)*, esposa de *P.Sicinius Germ(anus)* y madre de *Sicinia Germ(ana)*, en *Iluro*, siglo I. La incluimos en nuestro estudio por intuir hipotéticamente, pero de forma muy verosímil, que estamos ante el cognomen *Germana*, dado que el trazo de iniciación del cognomen, bien pudiera ser una *G* en vez de *C*, lo que conectaría con los cognomina de esposo e hija²⁹.
- Fuficia Germana*, liberta de *L. Fuficius Priscus*, en *Tarraco*, siglo II. Su patrono, del que fue heredera, era natural de *Mevania*, en la Umbría y había sido veterano de la *legio VII Gemina*. Estaba casado con *Flaminia Melete*, de origen griego y probablemente también, liberta suya³⁰.
- (F)ul(via) Germ(ana)*, hermana de *Fulvius Suetus*, en Castellar de Santisteban, Jaén, en una dedicatoria familiar en el siglo II³¹.
- Man(...)ca (Marcia?) German(a)*, de 30 años, en Portal, Elvas, Portugal, hija de *M(ar)cus Tus(cus?)* y hermana de *Marcia Tusca*, en el siglo I³².
- Numenia Q.f. Germana*, en *Barcino*, siglo I, esposa de *C. Annius Bassus*³³.
- Sicinia P.f. Germ(ana)*, hija de los libertos *P.Sicinius Germ(anus)* y *Caecilia C(...)* (*Germana?*), en *Iluro*, durante el siglo I. Debe leerse *Germ(ana)* y no *Germ(aniana)* por la longitud de la línea³⁴.
- Germ(a)na 1*, sierva de *Badiola*, que dedica en *Hispalis* un epígrafe a la liberta *Fabia Sympherus(a)*. Podemos deducir que la dueña de una y patrona de otra sería una tal *Fabia Badiola*. Fechable en el siglo II³⁵.
- Germana 2*, de 50 años, en Moral de Sayago, Zamora, al parecer, en el siglo I³⁶.
- Germana 3*, hija de *Diosume*, que fallece a la edad de un año y ocho meses en *legio VII*, siglo II³⁷.
- Germana 4*, en El Alba, Villalazán, Zamora. Al parecer se trata de una niña de corta edad por las dimensiones. En el siglo I³⁸.
- Germana 5*, de 6 años, en Santa Olalla, Cáceres, en el siglo II³⁹.
- Germana 6*, sierva de *Samnius* de 35 años, en *Hispalis*, durante el siglo II⁴⁰.

28. Calpurnia / Germana / an(norum) XXX / Hic s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). R. Lázaro Pérez, *Inscripciones romanas de Almería*, Almería, 1980, n. 47.

29. Vid. nota 13.

30. L(ucio) Fuficio Mevan(ia) Prisco / vet(erano) leg(ionis) VII G(emina) f(elicis) et Flaminiae Melete / uxsori et Domitiae Saturninae adfini / Fuficia Germana lib(erta) h(eres) f(ecit). G. Alföldy, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975, n. 218.

31. (D(iis) M(anibus) S(acrum) / L(ucio) F... / Gal C... / ann(or)um X...(be)ne merenti/(ssi)mo ae... / f ...praes... / a... / ann(or)um) / (F)ul(via) Germ(ana) / (bene) merenti/(ssim)a monum(entum) fec(it) / Fulvius Suetus (Fulviae Germa)nae frat(er) ar(am) et bu(stum) (utri)que parenti bene m(erenti) / fecit (Hic) s(iti) s(unt) s(it) (vobis terra levis). *EE*, IX, 322.

32. Marcia Q(uinti) f(ilia) Tusca / ann(or)um XX Man...ca (Marcia?) German(a) / ann(or)um XXX (Hic sitae sunt sit vobis terra) l(evis) L(ucius) M(ar)cus Tus(cus?) / pater f(aciendum) c(uravit). J. D'Encarnaçao, *Inscrições romanas do conventus pacensis*, Coimbra, 1984, n. 591.

33. C(aius) Annius Bassus / sibi et Numeniae / Q(uinti) f(iliae) Germanae. S. Mariner Bigorra, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona, 1973, n. 129.

34. Vid. nota 13.

35. D(iis) M(anibus) S(acrum) / Fabia Sympherus(a) / Germ(a)na Badiolae / an(norum) XXXI s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). *CIL II*, 1223.

36. X / Germ/an(a)e / an(norum) L. *CIL II*, 2621.

37. D(iis) M(anibus) S(acrum) / German(a)e fil(iae) / incomparabili / ann(or)um I m(ensium) VIII / Diosume / mater p(o)/suit... F. Diego Santos, *Inscripciones de la provincia de León*, León, 1983, n. 184. A. Alonso y S. Crespo, «La precisión en la edad de la muerte en la epigrafía funeraria de Hispania», *Homenaje al prof. José María Blázquez Martínez*, Universidad Complutense de Madrid, en prensa.

38. Ger/ma/nae. V. Sevillano, *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, 1978, n. 125.

39. D(iis) M(anibus) S(acrum) / Germ/ana / an(n)o(rum) VI / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). R. Hurtado, *Corpus provincial de inscripciones latinas (Cáceres)*, Cáceres, 1977, n. 110.

40. D(iis) M(anibus) S(acrum) / Samni Germana an(norum) XXXV / H(ic) s(ita) e(st) t / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). *CIL II*, 1237.

GERMANIANUS

Decimius Germanianus, vir clarissimus, consular de la provincia Bética, en *Corduba*, en una dedicatoria a Constancio II entre 337/361⁴¹ o bien entre 353/360. Más tarde sería *praefectus* de la Gallia⁴².

(*Tr*)*ophimus Germanianus*, siervo de la colonia *Corduba*, quien indica su condición *emptu*, por compra. Antes de ser siervo público (*Tr*)*ophimus* ha sido siervo de *A. Publicius (Ge)rmanus*, en la condición de *servus vicarius*, lo que se atestigua además por su segundo onomástico derivado del de *Publicius*, en el sentido de señalar su antigua pertenencia a aquél⁴³.

Como se puede apreciar, el cognomen *Germanus/Germana* se encuentra repartido irregularmente en la Península y no es demasiado abundante. El derivado *Germanianus* se registra únicamente en dos ocasiones. Y no aparece en la onomástica hispana ningún otro derivado como *Germanilla, Germanicus*, etc., ni siquiera el femenino *Germaniana*.

En total, son 35 representaciones del cognomen, de las que 33 quedan reservadas al cognomen puro, en sus versiones masculina y femenina, la primera con 17 muestras —53,1%— y la segunda con 15 —46,8%— quedando ambos prácticamente igualados con escasa diferencia a favor del masculino. Prácticamente, la mitad de estos cognomina vienen acompañados de gentilicios. Dentro de la forma femenina, casi dos terceras partes poseen gentilicio, mientras que en la masculina no llegan a la mitad, lo que evidencia una más rápida promoción de las mujeres con respecto a los hombres. Este mismo fenómeno queda reflejado en el examen de los intercambios sexo/gentilicio, donde la tasa de los cognomina sin gentilicio resulta con mucho la más baja —18,7%— entre las mujeres, frente al 28,1% entre los hombres. Y la tasa más alta se da en los dúo nomina femeninos —28,1%— frente al 25% entre los hombres. Sólo se constata la aparición de tria nómima en 5 ocasiones.

Si tenemos en cuenta que la casi totalidad de estos cognomina se pueden fechar en los siglos I y II y que un buen porcentaje de entre ellos se registran en el siglo I, incluso con un caso en el siglo I a.C., se confirma la correlación entre la aparición del cognomen en la Península y los sucesos en el *limes* del Rin, con las operaciones militares en Germania. Se observa además, una ligera tendencia que promociona más rápidamente a las mujeres sobre los hombres, ya desde las primeras épocas. Hay una fuerte y rápida evolución del elemento social del nombre femenino ya en el siglo I donde se observa una amplísima expansión del dúo nomina sobre el cognomen en solitario, exactamente lo contrario que en el caso del masculino. Esa tendencia tiende a estabilizarse en el siglo II, para desaparecer totalmente a partir del siglo III en cuanto al femenino, quedando un leve vestigio en el caso del masculino.

Estos fenómenos onomásticos están encubriendo realidades sociales. La abundancia del cognomen en masculino como *uninomina* desde la primera época puede explicarse, en la inmensa mayoría de los casos, por la extracción servil de sus portadores, extracción que debe de encontrarse en relación con las operaciones militares en el *limes* del Rin y las provincias de Germania. La confrontación entre el mundo romano y el germano provoca el desarrollo del cognomen étnico que vendrá a aplicarse fundamentalmente a individuos de distinto origen, hispano, griego o incluso propiamente germano, casi todos ellos, como veremos, pertenecientes a un *status* social de servidumbre.

41. Fortissimo et indulgentissimo / principi domino nostro / Constantio victori / perpetuo semper Augusto / Decimius Germanianus / vir clarissimus consularis / provinciae Baeticae / numini maiestatique / eius dicatissimus. *CIL II*, 2206.

42. *PLRE*, I, 392. Posteriormente fue *praef. Galliarum* (363-366).

43. Vid. nota 12.

CUADRO SINTETICO

TOTAL: 35 casos	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Cognomen puro.....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">33 = 94,2%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Derivados</td> <td style="text-align: right;">2 = 5,7%</td> </tr> </table>	<	Cognomen puro.....	33 = 94,2%	<	Derivados	2 = 5,7%																																		
<	Cognomen puro.....	33 = 94,2%																																							
<	Derivados	2 = 5,7%																																							
SEXO (Base 32):	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Masculos</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">17 = 53,1%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Femeninos</td> <td style="text-align: right;">15 = 46,8%</td> </tr> </table>	<	Masculos	17 = 53,1%	<	Femeninos	15 = 46,8%																																		
<	Masculos	17 = 53,1%																																							
<	Femeninos	15 = 46,8%																																							
GENTILICIO (Base 33):	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gentilicio.....</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">17 = 51,5%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gentilicio</td> <td style="text-align: right;">16 = 48,4%</td> </tr> </table>	<	Con gentilicio.....	17 = 51,5%	<	Sin gentilicio	16 = 48,4%																																		
<	Con gentilicio.....	17 = 51,5%																																							
<	Sin gentilicio	16 = 48,4%																																							
GENTILICIO Y SEXO (Base 32):	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 55%; text-align: center;">Base 32</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">Masc.:</td> <td style="border-left: 1px solid black;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">8 = 25,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> </table> </td> <td style="border-left: 1px solid black;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 17</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">47,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">52,9%</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">Fem.:</td> <td style="border-left: 1px solid black;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">6 = 18,7%</td> </tr> </table> </td> <td style="border-left: 1px solid black;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 15</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">60,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">40,0%</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			Base 32		<	Masc.:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">8 = 25,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> </table>	<	Con gent.	8 = 25,0%	<	Sin gent.	9 = 28,1%	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 17</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">47,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">52,9%</td> </tr> </table>		Base 17	<	47,0%	<	52,9%	<	Fem.:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">6 = 18,7%</td> </tr> </table>	<	Con gent.	9 = 28,1%	<	Sin gent.	6 = 18,7%	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 15</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">60,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">40,0%</td> </tr> </table>		Base 15	<	60,0%	<	40,0%
		Base 32																																							
<	Masc.:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">8 = 25,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> </table>	<	Con gent.	8 = 25,0%	<	Sin gent.	9 = 28,1%	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 17</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">47,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">52,9%</td> </tr> </table>		Base 17	<	47,0%	<	52,9%																								
<	Con gent.	8 = 25,0%																																							
<	Sin gent.	9 = 28,1%																																							
	Base 17																																								
<	47,0%																																							
<	52,9%																																							
<	Fem.:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="width: 75%;">Con gent.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">9 = 28,1%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td>Sin gent.</td> <td style="text-align: right;">6 = 18,7%</td> </tr> </table>	<	Con gent.	9 = 28,1%	<	Sin gent.	6 = 18,7%	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 95%; text-align: center;">Base 15</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">60,0%</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;"><</td> <td style="border-left: 1px solid black;">.....</td> <td style="text-align: right;">40,0%</td> </tr> </table>		Base 15	<	60,0%	<	40,0%																								
<	Con gent.	9 = 28,1%																																							
<	Sin gent.	6 = 18,7%																																							
	Base 15																																								
<	60,0%																																							
<	40,0%																																							

CUADRO DE DISTRIBUCION CRONOLOGICA

		I a.C.	I	II	I/II	III/IV
GERMANA	Sólo cognomen =		2	4		
	Cognomen + gent. =		6	3		
GERMANUS	Sólo cognomen =		4	4		1
	Cognomen + gent. =	1	1	2	3	1
GERMANIANUS	Sólo cognomen =			1		
	Cognomen + gent. =					1
GERM...	Sólo cognomen =		1			

Podemos establecer esta procedencia servil en los individuos siguientes. Son esclavos: *Germ(a)na 1*, sierva de *Fabia Badiola*. Su dueña poseía otros esclavos ya que es patrona de una liberta de origen griego, *Fabia Sympherus(a)*; *Germana 2, 4 y 5*, cuya condición de servidumbre queda clara no sólo por presentar un cognomen como *uninomina*, sino también al registrarse, sobre todo *Germana 2 y 4* en regiones zamoranas, poco desarrolladas y en épocas muy tempranas; *Germana 3*, hija de *Diosume*, sin duda esclava griega y por tanto, de su misma condición; *Germana 6*, sierva de *Samnius*; *German(us) Servan(us)*, siervo público como él mismo señala; *Germanus 3*, griego de nacimiento y gladiador, propio de la condición servil; *Germanus 4*, que debe de ser esclavo, o al menos liberto. Su mujer es griega y su hijo, *Clemens*, es *VI vir augustalis*, actividad en la que abundan los libertos. Si el hijo es liberto —ignoramos el gentilicio del patrono— y dada la patria de su madre, no sería de extrañar que el padre hubiera sido siervo. Muestra, como los otros, el cognomen en solitario, sin gentilicio; *Germanus 5 y 6*, esclavos, tal como indican sus textos funerarios; *Antullus Germanus*, siervo de una importante familia formada por el matrimonio *Calpurnius/Aurelia Fesenia*, familia que posee, al menos dos esclavos, contando a éste y dos libertos. Estos dos últimos y el otro esclavo son de origen griego. Es significativo que los dos esclavos poseen un sobrenombre, *Antullus Germanus* y *Euhemerus Cupitus*; *(Tr)ophimus Germanianus*, quien debe ser siervo público de la colonia *Corduba* y antes *servus vicarius* de *A. Publicius (Ge)rmanus*, de cuyo cognomen hace derivar el suyo y por último, *Germa(nus/a)*, posiblemente siervo público por su dedicatoria a la *Pietas Augusti*.

Establecidos ya los portadores del cognomen en régimen de esclavitud, podemos igualmente definir a aquellos que han obtenido la manumisión y han pasado a la condición de libertos. Son los siguientes: *L. Corn(elius) German(us)*, quizá augustal, con *tria nomina*, que desempeñaría en este caso, una función profundamente vinculada con el orden de los libertos; *Iun(ius) Germanus*, posiblemente también liberto, miembro y ahora *rector* de un *collegium* profesional, el de los *fabri subidiani*. Es frecuente la presencia de libertos en este tipo de *collegia*; *I(ulius/unius) Germanus*, que al dedicar una inscripción a *Selatse*, divinidad indígena y local, parece más bien pertenecer al substrato indígena de la población y en consecuencia se presta más a un *status* de dependencia del que el *dúo nomina* revelaría su condición de liberto; *A. Publicius (Ge)rmanus*, liberto tras haber sido siervo público de la colonia *Corduba*, como indica su propio gentilicio *Publicius* y que tenía a otro esclavo a su servicio en calidad de *servus vicarius*, *(Tr)ophimus Germanianus*, de origen griego; *P. Sicinius P.l. Germ(anus)* y *Caecilia M.l. C(...)* (*Germana* ?) esposos, ambos libertos y padres de *Sicinia P.f. Germ(ana)*; *(Sex(tus)...)vius Sex.l. Ger(manus)*, liberto, junto a otro de la misma condición y de origen griego; *Caecilia Germana*, esposa de *Asellius Mercurius*, liberto griego por su cognomen, lo que induciría a pensar en un matrimonio de libertos, sobre todo por el gentilicio tan ostentosamente romano de *Germana*; *Fuficia Germana*, liberta de *L. Fuficius Priscus*, el militar veterano que estaba casado con una griega, liberta posiblemente, *Flaminia Melete*.

Hemos establecido, pues, la condición servil, de dependencia personal de buena parte de los portadores del cognomen *Germanus/Germana*. Hay otros, como veremos ahora, que, sin embargo son libres. Más no debemos olvidar la transmisión hereditaria del cognomen, cuyo rastro hacia atrás nos llevaría sin duda a un origen servil del mismo. Es el caso de *Sicinia P.f. Germ(ana)*, hija de dos libertos portadores ambos y con toda seguridad el padre, del mismo cognomen. En este mismo sentido, *Numenia Q.f. Germana* presenta filiación paterna, ¿podríamos intuir un antecesor liberto? Aquí, en este caso, nos faltan evidentemente elementos de juicio, así como en los demás *dúo nomina* en que no podemos deducir su *status*, aunque sí intuir su pertenencia al *ordo libertinorum*.

Hay, como decíamos, unos pocos individuos cuyo *status* jurídico libre aparece claramente constatado. Es el caso de *Decimius Germanianus*, *vir clarissimus* y consular de

la Bética, a mediados del siglo IV, que presenta un cognomen derivado, en época ya tardía. Su condición resulta evidente. Igualmente *Ger(manus) Q. (f.?)*, el *eques* de la *coh. III Gal(lorum)* que muere en Mauretania y que no expresa su origen por la ciudad de nacimiento sino por la provincia, Lusitania, aunque esta irregularidad podría explicarse en cuanto que el dedicante, compañero de armas, no sabría con certeza su lugar de nacimiento. Es posible que fuese hijo de militar. Por otra parte, si el dedicante hace constar su condición de *civis* y el propio *Ger(manus)* presenta filiación, le podríamos considerar ciudadano romano. También parece ser ciudadano romano *L. (?) Iulius Germanus*, centurión de la *legio VII Gemina*. Muy posiblemente es también hijo de militar. Distinto es el caso de *Germanus 1*, de datación algo tardía, por lo que el cognomen en solitario no indica claramente la ausencia de ciudadanía ya que se ha perdido el hábito de registrar el gentilicio y más aún si se fecha tras la concesión general de Caracalla, aunque ésta no llegase a todos los lugares. El último es *Germanus 2*, quien es, sin duda, ciudadano romano. Casi con toda seguridad, hijo de militar, posiblemente de los veteranos que fundan la colonia en 24 a.C., pertenecientes a las legiones *IV*, *VI* y *X*⁴⁴. Se le conoce por los reversos de los dupondios y ases que emite en 37 p.C. como *II vir* de *Caesarugusta* con su colega *Licinianus*⁴⁵. Pocas excepciones, pues, al fenómeno fundamental que revela a *Germanus/Germana* como cognomen de origen servil portado en su inmensa mayoría por esclavos y libertos.

Resulta difícil establecer el origen de estos individuos. Dos son evidentemente griegos, el gladiador *Germanus 3*, porque lo dice expresamente y *(Tr)ophimus Germanianus*, siervos a quienes se impone un nuevo cognomen. Este último mantiene junto al nuevo, su antiguo nombre griego. Por otra parte, *Germana 3*, tiene ascendencia griega por su madre *Diosume*, más a juzgar por su corta edad de un año, es posible que haya nacido en Hispania. *(G)ermanus 4* y *Caecilia Germana* tienen por cónyuges a individuos griegos por su onomástica; la del primero es *Clementidis* y el de la segunda *Asellius Mercurius*, sin que esto suponga afirmar o negar su origen griego, pero está claro que participan de un ambiente en el que se mueven elementos griegos. Y en este sentido hay varios individuos que están inmersos en ese ambiente de personajes griegos, como *Antullus Germanus*, cuyos compañeros son el siervo *Euhemerus Cupitus* y los libertos *Calpurnius Hartus* y *Calpurnius Hilaris*, todos de origen griego. En un ambiente de elementos griegos también vive el liberto *(Sex(tus)...)vius Ger(manus)*, sepultado con otro compañero también liberto *...vius Alchibiades*. Igualmente *Fuficia Germana*, cuyo patrono estaba casado con la también liberta *Flaminia Melete*, de origen griego. *Germ(a)na 1* convive con la liberta *Fabia Sympherus(a)*, cuyo cognomen también es griego. En este sentido tampoco debemos olvidar la moda que en algunos momentos tendió a poner nombre de tipo griego a los siervos por parte de los dueños y que debe servir para matizar, si acaso, este contexto.

Propiamente hispanos deben ser *Germanus 2*, el *II vir* magistrado monetario de *Caesarugusta*; *Ger(manus) Q.(f.?)*, *ex pro(vincia) Lusit(ania)* y probablemente también *I(ulius/unius) Germanus*, dedicante a la divinidad indígena *Selatse*⁴⁶. El resto de los individuos permanecen en la duda con respecto a su origen. A juzgar por los datos examinados, los portadores del cognomen serían, pues, o griegos o hispanos indígenas, quedando en la sombra un buen grupo de individuos que, en la duda, podría tenderse a considerar —de manera natural— hispanos de origen.

Más no debemos olvidar la posibilidad real de que ciertos individuos procedan del propio territorio del *limes* germano y hayan sido desplazados a Hispania en régimen de

44. A. Beltrán, *Ciudades augusteas de Hispania*, I, Zaragoza, 1976, 227ss.

45. O. Gil Farrés, *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid, 1966, 486 y 491.

46. J. M.^a Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania*, Madrid, 1962, 84-85.

dependencia personal. En este sentido podría plantearse la cuestión del esclavista que, poseyendo esclavos griegos, haya podido adquirir igualmente siervos germanos. De esta manera podría reconsiderarse la posición de ciertos personajes que mencionamos al tratar sobre su posible ascendencia griega, relacionados en líneas precedentes, quienes, sin presentar noticias sobre su lugar de nacimiento, se mueven en un ambiente de individuos al parecer de origen griego. ¿Cabría la posibilidad de que alguno hubiese sido germano de origen? ¿Se tratará de esclavistas que poseen siervos traídos de distintos lugares del Imperio? Hay algunos hechos que abundan en la posibilidad de una importación de esclavos de Germania. Así, la familia *Sicinia* se nos muestra bajo una óptica especial. Se trata de un matrimonio de libertos *P. Sicinius P.l. Germ(anus)* y *Caecilia M.l. C(...)* (*Germana?*), cuya hija adopta el cognomen de ambos, *Sicinia P.f. Germ(ana)*, o mejor, el de la madre, que en este caso coincidiría con el del padre. Estaríamos, pues, ante la presencia de dos esclavistas, *P. Sicinius* y *M. Caecilius de Iluro*, importadores de esclavos de Germania —ignoramos la vinculación personal de estos *domini* con Germania, aunque, sin duda, tuvo que existir—, esclavos que tras la manumisión establecen lazos familiares entre sí, sobre todo por la etnia común y su posible conocimiento antes de su venida a Hispania. Hipótesis nada despreciable ya que la presencia de dos cognomina de este tipo en la misma ciudad y con vinculaciones familiares entre libertos de distintos patronos, parece excesiva casualidad, si no se explica por la procedencia originaria de Germania de estos dos individuos, importados a Hispania por dueños en una operación conjunta o paralela. También es significativo el caso de *Antullus Germanus* compañero de esclavitud de *Euhemerus Cupitus*. A este último se le ha añadido a su cognomen griego un onomástico latino. ¿Podríamos sobreentender que a su compañero se le han aplicado otros dos nombres, uno para expresar su lugar de origen *Germanus* y otro para designar su nombre romano *Antullus*?

Podemos intuir de forma aproximada la manera en que algunos individuos han recibido el onomástico, dejando por supuesto aparte, el caso de los siervos a quienes su dueño se lo ha impuesto él mismo. *L.? Iulius Germanus*, el centurión de la *legio VII*, datado en el siglo II, ha podido ser hijo de algún militar destacado con esa unidad a Germania Inferior a partir de Vespasiano y quien bajo esa influencia le hubiese impuesto el cognomen. El hijo habría servido en la misma legión que el padre. Hay una relación directa y cronológica entre la estancia del padre del centurión en Germania y el cognomen que le fue impuesto al mismo. También *Germanus 2*, magistrado monetario de *Caesaraugusta*, recibió el cognomen por su padre, que sería veterano de alguna de las legiones *IV*, *VI* ó *X* que funda la ciudad en 24 a.C. Llega a ser *II vir* de una colonia fundada hacía 61 años por soldados retirados, donde acuña moneda en el 37 p.C. Su *status* nos sugiere una familia destacada, de raigambre militar, fundadora de la colonia, con un ascendiente que militó en alguna de las referidas unidades, pero que sin duda, sirvió en las provincias de Germania o estuvo en contacto, de alguna manera, con ese mundo. Las legiones *IV*, *VI* y *X* han pasado, ciertamente, por los territorios germanos, pero en época posterior al año 37 p.C. Si rastreamos hacia atrás en busca de una vinculación del cognomen de *Germanus 2* con las regiones del Rin, sólo podemos encontrar la fundación a mediados del siglo I a.C. de la *legio VI* por César en la Galia, lo que supone una proximidad geográfica y étnica, aunque ciertamente bastante hipotética. Pero no debemos olvidar que múltiples trasvases de soldados entre las unidades imperiales —el caso de los centuriones—, podían haber propiciado la asignación del cognomen a través de militares que, en otras unidades, distintas de las mencionadas, hubiesen combatido en el *limes* germano para pasar posteriormente a alguna de las legiones fundadoras de *Caesaraugusta*. Este podría haber sido el caso del antecesor de *Germanus 2*. También hijo de militar ha debido ser *Ger(manus) Q.(f.?)*, *eques* de la *coh. III Gal(lorum)*, cuyo antecesor, a través de los

movimientos de la cohorte, ha debido mantener contactos con el mundo germano, lo que se constataría en la imposición del cognomen al hijo. Igualmente, *Fuficia Germana* ha recibido el cognomen por su patrono *L. Fuficius Priscus, miles veteranus* de la *legio VII* y por las mismas razones que los anteriores. Por lo que se refiere al siervo (*Tr*)*ophimus Germanianus*, éste recibe el cognomen derivado del de su primitivo dueño, del que era *servus vicarius, A. Publicius (Ge)rmanus*, añadiéndolo a su nombre originario griego (*Tr*)*ophimus*. Sin embargo no conocemos los mecanismos por los que se impuso el cognomen a *Publicius*. Este ha sido siervo público y, o lo ha recibido por transmisión hereditaria del cognomen desde antiguos siervos, públicos o no, —¿importados de Germania?— o le ha sido impuesto por alguien con suficiente capacidad administrativa para ello en *Corduba* y en tal caso, debe ser algún personaje que por razón del cargo ha viajado o permanecido en contacto con los problemas germanos, sin que podamos añadir más al respecto. La misma situación se da con los siervos públicos *German(us) Servan(us)* y *Germa(nus/a)*.

Vemos, pues, dos mecanismos definidos para la adquisición del cognomen, el de los militares que en virtud de su contacto con el mundo germano han aplicado el cognomen a sus hijos o esclavos y el de los dueños de esclavos —ya sean privados o públicos— que les denominan con tal cognomen en virtud, igualmente, de sus relaciones previas con el ámbito germano. A esto se puede añadir la transmisión hereditaria del cognomen a través de generaciones. Podemos constatar que *Germanus/Germana*, eminentemente aplicado a esclavos y libertos, sólo se muestra en individuos libres entre los militares. Esto nos lleva a otra serie de consideraciones. Algunos cognomina han sido utilizados para el onomástico personal en algunos momentos por simples designios de la moda o de las tendencias imperantes en determinadas circunstancias. Pero no parece que el cognomen que estudiamos haya sido influido por estos condicionantes. Primero por lo reducido del número de muestras con que contamos en las provincias de Hispania, que no permite hablar de moda usual, y sobre todo, por el carácter despectivo que implicaba el nombre en todo el Imperio romano, al recordar a las poblaciones bárbaras renodanubianas tan lejanas en civilización y cultura de la Roma tradicional. *Germanus/Germana* vendría a tener el sentido de «bárbaro» o más bien de «salvaje», muy cerca de las connotaciones que llevan en la actualidad determinados nombres de grupos étnicos cuando son pronunciados de forma despectiva e incluso insultante. No ha sido moda, pues, sino decisión consciente de dueños de esclavos que, como hemos dicho, por circunstancias de vivencias personales en el ámbito germano, lo imponen a sus siervos, sean hispanos, griegos o incluso germanos de origen. Pero cuando se trata de hombres libres, el cognomen aparece especialmente entre militares o sus descendientes, no importando el desprecio social que pudiera implicar el mismo, ya que el militar vive de espaldas a la opinión pública y no duda en hacer patentes sus formas de conducta por encima de convencionalismos sociales. No ocurre igual en la sociedad civil que aplica el onomástico a individuos en servidumbre, desclasados de la sociedad, pero que no se atreve a hacer lo mismo con los libres, de ahí que estaríamos en lo cierto cuando intuimos la condición de libertos para los *dúo nomina* que no hemos podido clasificar en su situación social. La única excepción clara es *Decimius Germanianus, vir clarissimus* y gobernador de la Bética a mediados del siglo IV. Dos circunstancias se dan en este personaje: una cronología tardía y su cognomen, no en forma pura, sino derivada. En esta época prácticamente ya no existen más que un par de testimonios aislados del cognomen puro, que se ha extinguido como tal desde el siglo II. Incluso, como tal derivado, sólo existe en Hispania otra única representación. ¿Podríamos sugerir un lejano origen servil para la familia de *Decimius* que más tarde sería promocionada con las alteraciones sociales del Bajo Imperio?

Al existir tan pocos cognomina *Germanus/Germana* en la Península, no podemos hacernos una idea definida de su distribución con perfiles delimitados. Sí se observa una amplia dispersión con dos epicentros, que vienen a sumar la mitad de los hallazgos, uno en el nordeste, en la costa catalana, con los centros de *Tarraco*, *Iluro* y *Barcino*, donde se registran siete muestras en total y otro en el sur, un poco más espaciado, pero también muy significativo, con once muestras, que presenta tres grandes sectores, el de *Corduba* (4 individuos), el de *Hispalis* (2 registros), *Itálica*, Huelva y en tercer lugar el de *Gades* (2 muestras) y el Rocadillo. Ambos epicentros coinciden con núcleos de población suficientemente relevantes. El resto de los hallazgos es disperso en general por toda la Península.

Aún podemos señalar un caso más de constatación del onomástico en la Península, en época muy tardía, en el año 633, en la persona de *Germanus*, obispo de Dumio, que suscribe el Concilio IV de Toledo⁴⁷. Ciertamente no corresponde a los parámetros por los que se desarrolla el nombre en los siglos I y II p.C. y no sirve para nuestro estudio. En esta época, el cognomen es reflejo de una onomástica profundamente influenciada por el elemento germánico que empapa la Península.

47. L. García Moreno, *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, 158, n. 406.

